	CORPORACION UNIVERSITARIA DE COLOMBIA IDEAS RELACIONES INTERNACIONALES E INTERINSTITUCIONALES	CODIGO: DG-GAF-01	
	POLITICA FINANCIERA Y DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS	VERSION 1	FECHA DE VIGENCIA 16/05/2016
		Página 1 de 4	

INTRODUCCIÓN

NORMATIVIDAD.

De acuerdo con lo normado en el artículo 67 de la Constitución Política de Colombia, se establece:” La **educación como un derecho y un servicio público con una función social que permite el acceso al conocimiento, la ciencia y la tecnología en donde el Estado regulará y supervisará la calidad, la cobertura, el acceso y la permanencia dentro de las Instituciones**”.

Ley 30 de 1992 Por medio de la cual se organiza y se regula en términos generales el servicio público de Educación Superior.


El Artículo 28. Establece que la autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las Universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.

El Artículo 98. Establece que las instituciones privadas de Educación Superior deben ser personas jurídicas de utilidad común, sin ánimo de lucro, organizadas como corporaciones, fundaciones o instituciones de economía solidaria. **14 Política de Administración de Recursos Financieros Ley 115 de 1994 Por medio de la cual se expide la Ley General de Educación.**

El Artículo 2. se establecen los elementos del servicio educativo los cuales comprenden el conjunto de normas jurídicas, los programas curriculares, la educación por niveles y grados, la educación no formal, la educación informal, los establecimientos educativos, las instituciones sociales (estatales o privadas) con funciones educativas, culturales y recreativas, los recursos humanos, tecnológicos, metodológicos, materiales, administrativos y financieros, articulados en procesos y estructuras para alcanzar los objetivos de la educación.

Artículo 174. Los recursos financieros que se destinen a la educación se consideran gasto público social. Ley 1478 de 1994 Por el cual se establece los requisitos y procedimientos para el reconocimiento de persona jurídica de instituciones privadas de educación superior, la creación de seccionales y se dictan otras disposiciones. El Artículo 6. Establece los

Aprobado por Consejo Superior – Acta No 5 con fecha del 11 de Mayo de 2016

	CORPORACION UNIVERSITARIA DE COLOMBIA IDEAS RELACIONES INTERNACIONALES E INTERINSTITUCIONALES	CODIGO: DG-GAF-01	
	POLITICA FINANCIERA Y DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS	VERSION 1	FECHA DE VIGENCIA 16/05/2016
		Página 2 de 4	

requisitos del estudio de factibilidad socioeconómica, enunciando la capacidad económica y financiera la cual garantice el desarrollo de los planes y programas académicos, administrativos de inversión, de funcionamiento, de investigación y de extensión con indicación de la fuente, destino y uso de los recursos y plazos para su recaudo.

Decreto 1295 de 2010 El cual reglamenta el Registro Calificado de que trata **la Ley 1188 de 2008** y la oferta y desarrollo de programas académicos de educación superior; el cual establece en su Artículo 6.6; que las Instituciones de Educación Superior, deberán demostrar la viabilidad financiera para el desarrollo de sus programas, basándose en el estudio de factibilidad financiera donde se especifiquen montos y fuentes de origen de los recursos de inversión.

Estatuto Tributario El Artículo 249. Modificado por la Ley 633 de 2000, establece que los recursos que las Instituciones de Educación Superior obtengan provenientes de donaciones, deberán ser destinados a un Fondo Patrimonial 15 en donde los rendimientos se destinen a financiar las matriculas de bajos ingresos o deberán ser destinados a proyectos de mejoramiento educativo de la Institución o de sus programas.

Estatutos generales de la Corporación Universitaria de Colombia IDEAS.

OBJETIVOS GENERALES.

Definir los lineamientos generales para la Administración de Recursos Financieros de la Corporación Universitaria de Colombia IDEAS, de forma que se garantice el cumplimiento de las actividades misionales de formación, investigación y transferencia del conocimiento. Formalizar las directrices y preceptos dirigidos a la Administración de los Recursos Financieros, en donde el mejoramiento continuo y la seguridad de las actividades, procedimientos y procesos involucrados respondan a las necesidades y retos en calidad de la Educación Superior.


OBJETIVOS ESPECIFICOS

Planear los recursos financieros en cuanto a los ingresos y egresos institucionales operacionales como no operaciones, basados en el presupuesto y mediante el flujo de caja periódico se evidencien las necesidades o excedentes de liquidez.

Determinar la destinación racional de los recursos financieros la estrategia de inversión con los objetivos institucionales,

Establecer los lineamientos generales de inversión conforme a la disposición de los recursos financieros

Aprobado por Consejo Superior – Acta No 5 con fecha del 11 de Mayo de 2016

	CORPORACION UNIVERSITARIA DE COLOMBIA IDEAS RELACIONES INTERNACIONALES E INTERINSTITUCIONALES	CODIGO: DG-GAF-01	
	POLITICA FINANCIERA Y DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS	VERSION 1	FECHA DE VIGENCIA 16/05/2016
		Página 3 de 4	

Garantizar seguridad, confianza y transparencia en la administración de los recursos financieros por medio de la implementación del presente documento.

Facilitar el seguimiento y control de la administración de los recursos, proporcionado seguridad en las diferentes instancias de la Institución.

Esta política de Administración de Recursos Financieros incluye la inclusión de la planeación, ejecución y administración de los recursos financieros, con soporte del Plan de Desarrollo Institucional (PDI).


La Corporación Universitaria de Colombia Ideas propone desde sus Estatutos Generales Capítulo III, su camino financiero y económico. Atendiendo este mandato Institucional y con el fin de asignar de manera eficiente los diferentes recursos pecuniarios por unidades de costos que conlleven la realización de las distintas actividades y proyectos institucionales de manera efectiva logrando un equilibrio entre ingresos y gastos sin desmejorar la calidad de los servicios prestados, por ello se establecen los siguientes tópicos de acción:

- Que la administración sea eficiente y responsable en el manejo del gasto en todas actividades institucionales, en todos sus proyectos y programas de carácter académico, administrativo y de gestión.
- Que la Corporación Universitaria de Colombia Ideas debe ser auto sostenible financieramente desde el mismo diseño, montaje y puesta en marcha de todos sus proyectos, programas y productos académicos.
- Que exista una concordancia financiera en la aplicación de sus recursos del corto, mediano y largo plazo, por ello establecerá una metodología para establecer la bondad académica, administrativa y financiera de sus propuestas con criterios de cobertura y calidad.
- Que la relación costo/beneficio debe superar el punto de equilibrio de los productos académicos, y/o convenios interinstitucionales para establecer la conveniencia académica y financiera, continuidad e impacto a nivel de responsabilidad social y prestigio institucional.
- Que se debe ejercer control y seguimiento financiera y presupuestal de cada proyecto, programas y actividades institucionales.

GENERALIDADES

En cuanto a los aspectos económicos y financieros de la Corporación, el propósito de estos lineamientos es suministrar a las vicerrectorías, al Consejo Superior y a la Asamblea, los elementos que permitan identificar, preparar y evaluar los programas y actividades académicas a nivel de perfil financiero, de tal forma que se pueda soportar, orientar y apoyar

Aprobado por Consejo Superior – Acta No 5 con fecha del 11 de Mayo de 2016

	CORPORACION UNIVERSITARIA DE COLOMBIA IDEAS RELACIONES INTERNACIONALES E INTERINSTITUCIONALES	CODIGO: DG-GAF-01	
	POLITICA FINANCIERA Y DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS	VERSION 1	FECHA DE VIGENCIA 16/05/2016
		Página 4 de 4	

la toma de decisiones con respecto a la conveniencia económica de los proyectos adelantados.

En este documento permitirá trazar las normas básicas generales que se debe cumplir la Corporación Universitaria de Colombia IDEAS para planear, programar, elaborar, presentar, aprobar, ejecutar, evaluar y controlar su quehacer financiero.

Los períodos tanto presupuestales y financieros tendrán vigencia de un año, que coincide con el año calendario o fiscal. No obstante el seguimiento tendrá unidad mensual.

Se permitirá entonces construir la herramienta gerencial financiera y de control, la cual permitirá determinar si se cumplen en forma clara y precisa los objetivos y metas propuestas por la Corporación.

Queda el deber que en materia financiera y presupuestal la rectoría adelante de manera inmediata los procesos y procedimientos a que hubiere lugar, en esta materia y que se socialicen al interior de la Corporación.